

## NORMAS GENERALES PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE PISCINA

1. El **horario** de uso de la piscina será:

Del **13 al 21 de junio**. Lunes a viernes de 16:00 a 21:30 horas. Sábados, domingos y festivos de 12:00 a 21:30 horas.

Del **22 de junio al 6 de septiembre**. Lunes de 16:00 a 22:00 horas. Martes a viernes de 12:00 a 22:00 horas. Sábados, domingos y festivos de 11:00 a 22:00 horas.

Del **7 de septiembre al cierre**. Lunes a viernes de 16:00 a 21:00 horas. Sábados, domingos y festivos de 11:00 a 21:00 horas.

\*Estas fechas y horarios pueden ser modificados por las condiciones climatológicas, y se revisarán cada inicio de temporada para acondicionarlos al calendario.

2. Es obligatorio atender a todas las indicaciones de los Socorristas y del personal de la instalación por su seguridad y el bienestar de todas las personas usuarias.

3. Es obligatorio **presentar el carnet de socio** cada vez que se acceda a la zona de piscinas. Todas las personas que se encuentren en la zona de piscina, tendrán la obligación de acreditarse ante cualquier directivo o empleado responsable de este cometido.

4. No podrán acceder al recinto de piscinas los socios que no estén al corriente del pago de la cuota de mantenimiento.

5. Con carácter general, **no se permite la entrada de comidas** en la zona de piscina. Como excepción, en la zona de césped, se permite el consumo de fruta cortada y pelada, así como dulces envasados. Igualmente, también se permiten las bebidas expeditas por el bar o aquellas como agua y zumos envasados en botellas de plástico o "brik" propios. El socio siempre deberá **dejar limpia** la zona de piscina donde haya consumido algún tipo de producto especificado y permitido. En el espacio de la terraza de piscina, además de lo anterior, se permiten bocadillos ya preparados y las tapas específicas frías servidas por el bar.

Todos los envases que se pudieran utilizar para las bebidas y comidas mencionadas serán de papel o plástico. La citada terraza funcionará en régimen de autoservicio y el socio deberá **dejar la mesa limpia** al término de su utilización usando las papeleras instaladas al efecto.

Para consumir alimentos traídos de casa se establece la zona de barbacoas.

6. Del comportamiento de las **personas invitadas** será responsable el socio, que necesariamente los deben acompañar. Deben obtener previamente el correspondiente ticket para el uso de la zona de piscina, con independencia del tiempo de permanencia y el disfrute del baño. Una misma persona no puede ser invitada más de dos veces al mes, exceptuándose los padres que convivan habitualmente bajo el mismo techo del socio titular y los novios/as de sus hijos/as. Para estos casos se requiere previa solicitud por escrito del socio, siendo la tarifa en estos casos del 50% de la establecida para los adultos, y podrán además adquirir abonos quincenales. También se podrán adquirir bonos quincenales para casos de verdadera excepción, previa solicitud y aprobación de la Comisión de Piscina. La invitación de piscina no da derecho a la utilización del resto de instalaciones deportivas: tenis, pádel, fútbol sala, gimnasio, etc.

Las tarifas de acceso de personas invitadas serán aprobadas anualmente por la Junta Directiva.

7. Será sancionado el socio o familiar que, para eludir el pago de un invitado, declare un grado de parentesco inexistente.

8. Prohibido el acceso a las personas que padezcan o tengan síntomas de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa, salvo informe médico en sentido contrario.

9. No se permite acceder o permanecer con calzado y/o con ropa de calle en las zonas de césped. Es obligatorio usar **calzado específico de baño** tipo chancla o sandalia de agua; para prevenir infecciones en los pies (hongos) utilice zapatillas de goma. El césped es un pavimento que no permite la desinfección y con el calzado de calle se introducen gérmenes y suciedad.

10. Para la colocación de los trajes de baño **se utilizará** necesariamente **los vestuarios**, incluso los menores, debiendo estos utilizar únicamente el correspondiente a su sexo. Los bebés y niños de corta edad deberán usar obligatoriamente el pañal de plástico específico.
11. En traje de baño sólo se podrá permanecer en el recinto de piscina. Fuera de esta zona, los adultos, niños y niñas deben estar debidamente cubiertos.
12. Se prohíbe el acceso al recinto de personas con síntomas de embriaguez.
13. El uso de la **piscina infantil** queda reservado, exclusivamente, para **menores de 6 años**. \*Excepto aquellos que sujeten a niños que no se valgan por sí mismos, que podrán hacer el uso imprescindible del vaso para este fin.
14. La piscina de adultos será utilizada por niños que sepan nadar y personas mayores. Los menores que no sepan nadar, deberán estar necesariamente acompañados por un mayor.
15. Es totalmente **OBLIGATORIO ducharse antes del baño**. Ducharse implica eliminar todo tipo de residuos como cremas, aceites, fijadores del cabello y similares que afectan a la higiene y claridad del agua.
16. Se permiten las gafas específicas de natación. **No se permite el uso, en el agua, de gafas graduadas o de sol** (salvo lentillas), **ni de buceo**.
17. Es **obligatorio recogerse el pelo** para el baño, de esta forma se contribuye a una mayor higiene de la lámina de agua.
18. No está permitido introducir en los vasos de la piscina elementos que supongan riesgo o peligro para las personas usuarias: gafas de buzo, aletas, flotadores voluminosos, balones, etc. Asimismo, en la zona de piscina, queda prohibido el juego de pelota o aquellos otros que puedan resultar molestos para el resto de socios, debiendo acatarse las indicaciones que en tal sentido, reciban de los empleados o socorristas.
19. Los usuarios deberán abstenerse de situar sillas (salvo las llamadas playeras) en la zona de césped, que se pisará únicamente descalzo o con calzado playero. Tampoco deberán colgar toallas ni ropas en árboles, arbustos, barandillas, etc.
20. A la hora de cierre, y al toque de silbato por parte del empleado o socorrista, todas aquellas personas que se encuentren dentro de la piscina deberán abandonarla inmediatamente.
21. Está prohibido tirar al suelo cualquier tipo de residuos como cigarrillos, papeles y similares. Se deben utilizar las papeleras y recipientes al efecto.
22. Es obligatorio abandonar el vaso de la piscina en caso de tormentas, el agua atrae la corriente electromagnética.
23. Por razones de higiene se podrán cerrar los vasos de las piscinas a criterio del directivo responsable, socorristas y o personal del club.
24. Se debe respetar la profesionalidad y el criterio del personal de socorrismo, no distrayendo su labor diaria. Son además responsables de vigilar el cumplimiento de la presente normativa